

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017**

---

### **PRESENTACIÓN**

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2017, luego de los resultados obtenidos en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondiente al cierre del período 2016. La distribución de los recursos que se incorporan al Presupuesto Ordinario 2017, se identifican a través del contenido del presente documento.

- Incorporar al Presupuesto Ordinario 2017 las diferencias entre el Superávit Projectado y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2016.
- Incorporar al Presupuesto Ordinario 2017, recursos adicionales provenientes del Gobierno Central-Ministerio de Educación Pública por un monto de **¢1.000.000,00 miles**; según **Coletilla PP-210-074 Registro 1.1.1.1.210.000-558, Código Presupuestario 60103 001 1310 3460 240** del Presupuesto Ordinario de la República, cuyo fin específico es atender el programa de entrega de cuadernos y útiles, para el mantenimiento de los estudiantes en el sistema educativo.
- Incorporar al Presupuesto Ordinario 2017, recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢ 582.007.43 miles**, informados mediante oficio **DMT-1163-2016**, para ser ejecutados en el Beneficio Atención a Familias. Además, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-262-2017**, el señor Alfredo Hasbum Camacho, Ministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica que ese Ministerio incorporó en el Presupuesto Extraordinario 01-2017, una transferencia de recursos a favor del IMAS por la suma de **¢ 2.800.000.0 miles** para los programas sociales.

En la primera parte del documento se contemplan las disminuciones de los egresos y por ende de ingresos al Presupuesto Ordinario 2017, según el siguiente detalle:

#### **1. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS**

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢1,556,230.41 miles**
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢1,556,230.41 miles**

En la segunda parte se realizan los ajustes para incorporar en el Presupuesto Ordinario 2017, los nuevos ingresos provenientes del Gobierno Central, así como el aumento de ingresos y egresos como resultado del Superávit. Lo anterior para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

#### **2. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢ 7,769,719.83 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢ 7,769,719.83 miles**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017

### 1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

#### a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS

En esta primera parte del documento se procede a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo, en virtud de que en la formulación del Presupuesto Ordinario 2017 se programaron recursos como Superávit Proyectado 2016, pero según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2016, se determinó que estas proyecciones, en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores a los proyectados; así como cumplir con otras instrucciones que deben ser atendidas conforme fueron comunicadas.

**CUADRO # 1**  
**DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	
<b>GASTOS</b>	<b>324,420.93</b>	<b>570,241.57</b>	<b>661,567.91</b>	<b>1,556,230.41</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>324,420.93</b>	<b>570,241.57</b>	<b>661,567.91</b>	<b>1,556,230.41</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>324,420.93</b>	<b>570,241.57</b>	<b>661,567.91</b>	<b>1,556,230.41</b>
Otras transferencias a personas	324,420.93	570,241.57	661,567.91	1,556,230.41
<i>Bienestar Familiar</i>	324,420.93			324,420.93
<i>Bienestar Familiar Recursos de Ley</i>		186,524.77		186,524.77
<i>Bienestar Familiar FODESAF-H</i>		73,001.72		73,001.72
<i>Red de Cuido</i>		310,715.09		310,715.09
<i>Bienestar Familiar Avancemos</i>			661,567.91	661,567.91
<b>TOTALES</b>	<b>324,420.93</b>	<b>570,241.57</b>	<b>661,567.91</b>	<b>1,556,230.41</b>

### JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE EGRESOS

#### PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

**RECURSOS PROPIOS:** En esta fuente de financiamiento se hace necesaria la disminución de **¢324.420,93 miles**, monto que se da por la diferencia negativa que se generó entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, según Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31-12-2016, como se visualiza en el siguiente cuadro:

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2016 VS SUPERÁVIT REAL 2016

(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO 2016	SUPERAVIT REAL 2016	Diferencia
<b>RECURSOS PROPIOS</b>			
Atención a Familias	500,000.00	175,579.07	-324,420.93

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017

**RECURSOS FODESAF:** En esta fuente de financiamiento se hace necesaria la disminución de **¢570,241,57 miles**, según lo indicado en el oficio **SGDS-0362-03-2017**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. María Leiton Barquero, según se detalla a continuación:

### SUPERÁVIT PROYECTADO 2016 VS SUPERÁVIT REAL 2016 (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO 2016	SUPERAVIT REAL 2016	Diferencia
<b>RECURSOS FODESAF</b>			
Atención a Familias Ley	500,000.00	313,475.23	-186,524.77
Asignación Familiar inciso H	100,000.00	26,998.28	-73,001.72
Cuido y Desarrollo Infantil	1,000,000.00	689,284.91	-310,715.09
<b>TOTAL</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>1,029,758.43</b>	<b>570,241.57</b>

#### Justificación

“ ...

- **Atención a Familias fuente FODESAF**

“ Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificados 2016 vrs Superávit Real 2016, se solicita disminuir el presupuesto para este beneficio en **¢186,524,767.54**, (ciento ochenta y seis millones quinientos veinticuatro mil setecientos sesenta y siete colones con 54/100), justificación dada mediante oficio ABF-0080-03-2017.

- **Asignación Familiar inciso H**

Como se refleja el superávit real 2016, los recursos asignados a esta fuente de financiamiento se deben disminuir en un monto de **¢73,001,715.21**, (Setenta y tres millones un mil setecientos quince colones con 21/100), como producto de la diferencia entre el Superávit Planificados 2016 vrs Superávit Real 2016, justificación dada mediante oficio ABF-0080-03-2017.

- **Cuido y Desarrollo Infantil**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificados 2016 vrs Superávit Real 2016, se solicita disminuir el presupuesto para este beneficio en **¢310,715,090.62**, (Trescientos diez millones setecientos quince mil noventa colones con 62/100), justificación dada mediante oficio ABF-0080-03-2017.”

**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL:** De igual forma, para esta fuente de financiamiento se presenta una disminución de los egresos por la suma de **¢661,567.91 miles**, según el siguiente detalle:

### SUPERÁVIT PROYECTADO 2016 VS SUPERÁVIT REAL 2016 (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO 2016	SUPERAVIT REAL 2016	Diferencia
<b>RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>			
Avancemos	1,000,000.00	338,432.09	-661,567.91

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017

Mediante oficio **SGDS-0362-03-2017**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. Maria Leiton Barquero, indica que:

“... ”

- **Avancemos**

Se debe disminuir el presupuesto de este beneficio en **¢661,567,907.65**, (Seiscientos sesenta y un millones quinientos sesenta y siete mil novecientos siete colones con 65/100), por lo que se solicita realizar el ajuste al Programa Avancemos con fuente de Gobierno Central en las metas del POI 2017, como producto de la diferencia entre el Superávit Planificados 2016 vrs Superávit Real 2016, justificación dada mediante oficio **DS-057-03-17**”.

**CUADRO # 2**  
**ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
<b>INGRESOS</b>	<b>324,420.93</b>	<b>570,241.57</b>	<b>661,567.91</b>	<b>1,556,230.41</b>
<b>AJUSTES AL SUPERÁVIT PROYECTADO 2016</b>	<b>324,420.93</b>	<b>570,241.57</b>	<b>661,567.91</b>	<b>1,556,230.41</b>
Superávit Recursos Propios IMAS	324,420.93			324,420.93
<b>Superávit Específico</b>		<b>570,241.57</b>	<b>661,567.91</b>	<b>1,231,809.48</b>
FODESAF/Recursos de Ley		186,524.77		186,524.77
FODESAF/Inciso H		73,001.72		73,001.72
Superávit Específico/Red de Cuido		310,715.09		310,715.09
Gobierno Central/Avancemos			661,567.91	661,567.91
<b>TOTAL</b>	<b>324,420.93</b>	<b>570,241.57</b>	<b>661,567.91</b>	<b>1,556,230.41</b>

**b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS**

Con el fin de cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, al realizar ajustes en los egresos se requiere también hacer la misma acción que corresponde a disminuir los ingresos en el mismo monto.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017**

**2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO**

**a) AUMENTO DE INGRESOS**

Además, de las variaciones a las que se refiere el acápite primero; en el presente documento se procede a la incorporación de nuevos ingresos provenientes del Gobierno Central; las diferencias positivas determinadas entre el Superávit Proyectado para el período 2016, versus el Superávit Real que refleja el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2016.

**CUADRO # 3**  
**ORIGEN DE LOS INGRESOS**  
**(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS SINIRUBE	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL			
<b>INGRESOS</b>	<b>3,784,930.80</b>	<b>3,004,926.74</b>	<b>133,035.60</b>	<b>846,826.68</b>	<b>7,769,719.83</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,382,007.43</b>	<b>1,000,000.00</b>			<b>4,382,007.43</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>3,382,007.43</b>	<b>1,000,000.00</b>			<b>4,382,007.43</b>
<b>Del Sector Público</b>		<b>1,000,000.00</b>			<b>1,000,000.00</b>
Gobierno Central (Avancemos-MEP)		1,000,000.00			1,000,000.00
<b>Órganos Desconcentrados/FODESAF</b>	<b>3,382,007.43</b>				<b>3,382,007.43</b>
<i>FODESAF de Ley</i>	2,428,257.70				2,428,257.70
<i>TMC-Personas Trab. menores edad FODESAF</i>	380,000.00				380,000.00
<i>Red de Cuido de Ley</i>	509,999.75				509,999.75
<i>Prestación Alimentaria Inciso k)</i>	31,874.98				31,874.98
<i>Asignación Familiar Inciso H)</i>	31,874.98				31,874.98
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>402,923.38</b>	<b>2,004,926.74</b>	<b>133,035.60</b>	<b>846,826.68</b>	<b>3,387,712.40</b>
<b>AJUSTES SUPERÁVIT 2016 PROYECTADO</b>	<b>402,923.38</b>	<b>2,004,926.74</b>	<b>133,035.60</b>	<b>846,826.68</b>	<b>3,387,712.40</b>
<i>TMC-Personas Trabajadoras menores FODESAF</i>	25,380.40				25,380.40
FODESAF/Inciso K	377,542.98				377,542.98
Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)		4,926.74			4,926.74
Gobierno Central (Emergencias-Vivienda)		2,000,000.00			2,000,000.00
SINIRUBE			133,035.60		133,035.60
DEC				846,826.68	846,826.68
<b>TOTALES</b>	<b>3,784,930.80</b>	<b>3,004,926.74</b>	<b>133,035.60</b>	<b>846,826.68</b>	<b>7,769,719.83</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**

**RECURSOS FODESAF:** Se incorporan recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢ 582,007,43 miles**, informados mediante oficio **DMT-1163-2016**, para ser ejecutados en el Beneficio Atención a Familias.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017

Además, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-262-2017**, el señor Alfredo Hasbum Camacho Ministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica que ese Ministerio incorporó en el Presupuesto Extraordinario 01-2017, una transferencia de recursos a favor del IMAS por la suma de **¢ 2.800.000.0 miles** para los programas sociales.

Por otra parte, se presentó una diferencia **positiva** entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, cuyo monto asciende a la suma de **¢ 402,923.38 miles**, conforme se visualiza a continuación:

### SUPERÁVIT PROYECTADO 2016 VS SUPERÁVIT REAL 2016

(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERÁVIT PROYECTADO 2016	SUPERÁVIT REAL 2016	Diferencia
<b>RECURSOS FODESAF</b>			
Prestación Alimentaria inciso K	1,200,000.00	1,577,542.98	377,542.98
TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad	30,000.00	55,380.40	25,380.40
<b>TOTAL</b>	<b>1,230,000.00</b>	<b>1,632,923.38</b>	<b>402,923.38</b>

**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL:** Se incorporan al Presupuesto Ordinario 2017, recursos adicionales provenientes de Gobierno Central, por la suma de **¢3,004,926.74 miles**, de los cuales **¢1.000.000,00 miles**, están destinados a financiar el programa de entrega de cuadernos y útiles, para el mantenimiento de los estudiantes en el sistema educativo, además, se incorporan los recursos de la diferencia positiva que refleja el Superávit Real 2016, por un monto de **¢2.004.926.74 miles**, según la siguiente distribución: un monto de **¢4.926,74 miles**, correspondiente al Programa Seguridad Alimentaria y un monto de **¢2.000.000,00 miles** de los recursos de cuyo fin específico es en el Beneficio de Atención a Familias y Mejoramiento de Vivienda.

### SUPERÁVIT PROYECTADO 2016 VS SUPERÁVIT REAL 2016

(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERÁVIT PROYECTADO 2016	SUPERÁVIT REAL 2016	Diferencia
<b>RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>			
Seguridad Alimentaria		4,926.74	4,926.74
Emergencias Mejoramiento de Vivienda		2,000,000.00	2,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,004,926.74</b>	<b>2,004,926.74</b>

**RECURSOS SINIRUBE:** En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢133,035.60 miles**, que corresponden a la diferencia determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2016 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2016.

**RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES:** En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢846,826.68 miles**, cuya diferencia es determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2016 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2016.

#### **b) AUMENTO DE EGRESOS**

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017

**CUADRO # 4**  
**APLICACIÓN DE LOS GASTOS**  
*(En miles de colones)*

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS SINIRUBE	EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL			
<b>GASTOS</b>	<b>3,784,930.80</b>	<b>3,004,926.74</b>	<b>133,035.60</b>	<b>846,826.68</b>	<b>7,769,719.83</b>
<b>SERVICIOS</b>		<b>173,000.00</b>	<b>60,000.00</b>		<b>233,000.00</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>75,000.00</b>			<b>75,000.00</b>
Servicio de correo (Avancemos-MEP)		75,000.00			75,000.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>98,000.00</b>			<b>98,000.00</b>
Otros servicios de Gestión y Apoyo (Avancemos-MEP)		98,000.00			98,000.00
<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>			<b>60,000.00</b>		<b>60,000.00</b>
Actividades de Capacitación			60,000.00		60,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>827,000.00</b>		<b>846,826.68</b>	<b>1,673,826.68</b>
<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>				<b>846,826.68</b>	<b>846,826.68</b>
Productos terminados				846,826.68	846,826.68
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>827,000.00</b>			<b>827,000.00</b>
Útiles y materiales de oficina y cómputo (Avancemos-MEP)		100,000.00			100,000.00
Productos de papel, cartón e impresos (Avancemos-MEP)		560,000.00			560,000.00
Textiles y Vestuarios (Avancemos-MEP)		167,000.00			167,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>			<b>73,035.60</b>		<b>73,035.60</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>			<b>62,535.60</b>		<b>62,535.60</b>
Equipo de comunicación			3,000.00		3,000.00
Equipo y mobiliario de oficina			24,000.00		24,000.00
Equipo y programas de cómputo			34,300.00		34,300.00
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			1,000.00		1,000.00
Maquinaria y equipo diverso			235.60		235.60
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>			<b>10,500.00</b>		<b>10,500.00</b>
Bienes intangibles			10,500.00		10,500.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3,684,930.80</b>	<b>4,926.74</b>			<b>3,689,857.54</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>3,684,930.80</b>	<b>4,926.74</b>			<b>3,689,857.54</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>3,684,930.80</b>	<b>4,926.74</b>			<b>3,689,857.54</b>
Atención a Familias	509,999.75				509,999.75
FODESAF/TMC-Personas Trabajadoras menores de edad	405,380.40				405,380.40
<i>Prestación Alimentaria Inciso k)</i>	409,417.96				409,417.96
Seguridad Alimentaria		4,926.74			4,926.74
<i>Asignación Familiar Inciso H)</i>	31,874.98				31,874.98
<i>Red de Cuido Recursos de FODESAF</i>	1,716,250.53				1,716,250.53
<i>Red de Cuido Recursos de Ley</i>	509,999.75				509,999.75
<i>Ideas Productivas</i>	102,007.43				102,007.43
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>100,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>			<b>2,100,000.00</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>100,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>			<b>2,100,000.00</b>
<b>Transferencias de capital a personas</b>	<b>100,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>			<b>2,100,000.00</b>
Mejoramiento de Vivienda	100,000.00				100,000.00
Emergencias Mejoramiento de Vivienda (MTSS)		2,000,000.00			2,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>3,784,930.80</b>	<b>3,004,926.74</b>	<b>133,035.60</b>	<b>846,826.68</b>	<b>7,769,719.83</b>

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017**

---

### **JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE EGRESOS**

#### **PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

A este Programa, se le incorporan recursos por un monto de **¢ 6,789,857.54 miles**, los cuales se asignan en las siguientes Partidas Presupuestarias:

**PARTIDA SERVICIOS y MATERIALES Y SUMINISTROS:** Mediante oficio **DS 57-03-2017** la Máster Rosibel Herrera Arias, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo, remite la debida justificación para los recursos provenientes del Ministerio de Educación Pública:

#### ***“Recursos Adicionales Provenientes Del MEP para cuadernos e Implementos escolares***

*Mediante oficio del Ministerio de Educación Pública, Dirección de Programas de Equidad la señora Rosa Adolio Cascante, Jefe del Programa Presupuestario 558 indica que en el primer traslado de partidas serán asignados al IMAS el monto de **¢1.000.000.000,00**, recursos para atender el Programa de Cuadernos e Implementos Escolares, para el mantenimiento de estudiantes de escasos recursos en el sistema educativo, según artículo 78 de La Constitución Política”.*

**PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** se asignan recursos por un monto de **¢ 3,689,857.54 miles**, de los cuales el incremento con Recursos FODESAF es por un monto de **¢3,684,930.80 miles**, además con Recursos de Gobierno Central **¢4,926.74 miles**, según las justificaciones emitidas por las Áreas Técnicas, a saber: Licda. Yariela Quirós Álvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar, mediante oficio **ABF-0080-03-2017**, la Máster Rosibel Herrera Arias, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo mediante oficio **DS 57-03-2017** y la Máster Dinia Rojas Salazar Coordinadora Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal según oficio **DSPC-0146-03-2017**.

#### ***Justificación Atención a Familias***

#### **“RECURSOS ADICIONALES DE LEY PROVENIENTES DE FODESAF**

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio **MTSS-DMT-OF-262-2017**, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva:



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017

<i>Beneficio</i>	<i>Monto</i>	<i>Justificación</i>
<i>Atención a Familias</i>	509,999,752.01	Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática, entre ellas las familias incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo.
<i>Cuido y Desarrollo Infantil</i>	509,999,752.01	Se requiere para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 18, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.
<i>Asignación Familiar inciso H</i>	31,874,984.05	Atender a una mayor cantidad de población debido al compromiso adquirido en el Plan Nacional de Desarrollo, con las familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definido en el decreto.
<i>Prestación Alimentaria inciso K</i>	31,874,984.05	Atención de jóvenes egresados de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo.
<i>Cuido y Desarrollo Infantil</i>	∅1.716.250.526,98	A partir del año 2016, como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la permanencia de los niños y las niñas en los centros de cuidado, proactivamente se han mejorado los sistemas a efecto de facilitar la labor realizada por las personas profesionales en desarrollo social y aumentar la capacidad de ejecución de los recursos, gracias a lo cual se ha logrado un porcentaje alto de colocación de recursos por lo que para mantener el subsidio e incorporar nuevos niños y niñas se requiere dicho monto.

### ***Justificación Socioeducativo***

“... ”

#### ***b) TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (Fodesaf)***

Se debe aumentar el presupuesto por un monto de **∅25,380,400.00**, (Veinticinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos colones con 00/100), así como realizar el ajuste de metas en el Plan Operativo Institucional 2017; esto producto de la diferencia entre el Superávit Planificado 2016 vs Superávit Real 2016.

#### ***Recursos adicionales Oficio DMT-1163-2016 de Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.***

##### ***TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad***

Se cuenta con recursos adicionales para este beneficio por un monto de **∅380.000.000,00**, los mismos son para la atención de “Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Trabajadores” para promover el ingreso, reingreso y permanencia en el sistema educativo en calidad de estudiantes de primaria o secundaria. Estos recursos pretenden apoyar a las familias para eliminar la participación laboral de las personas menores de 15 años que de acuerdo a nuestra legislación nacional y convenios internacionales ratificados, tienen prohibición para laborar, así como la eliminación de trabajo adolescente peligroso, para evitar que realicen o se incorporen a una actividad laboral en detrimento del proceso educativo.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017

---

Es importante indicar que el promedio estimado para estos recursos será de ₡100.000.00 colones dado que en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se concluye que el beneficio debe ser atractivo para que la persona estudiante se mantenga en sistema educativo y que no realice el trabajo infantil, dicha situación se respalda en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MTSS y el IMAS, en el cual se establece como prioridad el Código de la Niñez y Adolescencia en el Considerando Primero: artículos 13, 31, 81, 82, 92 y 94 que quedan escritos en dicho convenio

...”

### **Justificación Socioproductivo**

“...

#### **₡102.007.425,00 Ideas Productivas**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para poder ampliar el monto promedio a otorgar en algunas solicitudes, que previas valoraciones técnicas se evidencia la necesidad de brindar un monto mayor en el beneficio para cubrir el requerimiento del proyecto a realizar por la familia, especialmente aquellas incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, muchas de las cuales ya tienen listos los requisitos necesarios para acceder al beneficio.

...”

**PARTIDA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** La Partida Transferencias Capital aumenta la suma de **₡2.100.000,00 miles**, según las justificaciones emitidas por el Área Técnica, mediante oficio **DSPC-0146-03-2017** de la Máster Dinia Rojas Salazar Coordinadora Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal:

“Reciba un atento saludo. Con base en el Decreto No. 40.027 y la Directriz de fecha 29 de noviembre de 2016, emitida por la Gerencia General, lo cual justificó la solicitud presupuestaria de **₡2.000.000.000, 00 (Dos mil millones de colones)**, para ser utilizados en el beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de dar apoyo a las familias en condiciones de pobreza que fueron afectadas directa e indirectamente por los efectos causados por el Huracán Otto, para la reparación de los daños que sufrieron sus casas, siendo necesario cubrir el costo de los materiales, la mano de obra, aserrió y acarreo necesario.

Según lo anterior y considerando que dichos recursos no se ejecutaron, ya que ingresaron en la última semana de diciembre 2016, mediante Presupuesto Extraordinario 4-2016, según consta en Oficio DSPC-1186-12-2016 del 21 de diciembre del 2016, se reitera la solicitud del presupuesto correspondiente a **₡2.000.000.00 (Dos mil millones de colones)**, para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por la emergencia en mención.

Además, se requieren recursos para los siguientes beneficios:

#### **₡100.000.000,00 Mejoramiento de Vivienda**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen identificadas solicitudes para mejora de vivienda, especialmente de las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, muchas de las cuales ya tienen listos los requisitos necesarios para acceder al beneficio.

...”

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017

---

**RECURSOS SINIRUBE:** ¢ 133.035.60 miles, mediante oficio SINIRUBE-08-02-2017 el Máster Erickson Alvarez Calonge, Director Ejecutivo del SINIRUBE, presenta la siguiente justificación:

“...

*Me permito solicitar que dicho monto se gestione como un presupuesto extraordinario para que sea dirigido de conformidad con lo siguiente:*

1. *Ante la respuesta de la Contraloría General de la República en cuanto al rechazo de la solicitud de permiso para realizar una contratación directa exceptuada para la contratación del SINIRUBE 2.0, se vio la necesidad de replantear algunos aspectos del proyecto, y se procedió a dividir en tres etapas (SINIRUBE 1.0, SINIRUBE 2.0 y SINIRUBE 3.0), por lo que con la nueva visión de proyecto, se requiere un reforzamiento de la plataforma SINIRUBE 1.0, lo cual implica la adquisición hardware, software y capacitación para su aprovechamiento.*
2. *Además como se indicó anteriormente, ante la imposibilidad de poder realizar la contratación de bienes y servicios en el año 2016, es necesaria la dotación de mobiliario y equipo para el acondicionamiento del local, así como los requerimientos de conformidad con las recomendaciones del área de Tecnologías de Información para el acceso a las redes.*

...”

A continuación se detalla el requerimiento de necesidades según Partida Presupuestaria:

**PARTIDA SERVICIOS:** Esta Partida se solicita aumentar un monto de **¢60.000,00 miles**, con el fin de incorporar los recursos para la contratación del rediseño del proyecto, es necesario la utilización de herramientas Open Source, lo que requiere la capacitación del personal para un buen uso de los recursos y aprovechamiento de las funcionalidades, esto por medio de capacitaciones y talleres bajo la metodología de “aprender haciendo”

**PARTIDA BIENES DURADEROS:** Se asignan recursos por un monto de **¢ 73.035.60 miles** para la adquisición de Licencias SAP, Microsoft, SQL Server Enterprise, Developer Studio, Power BI y Visual Studio, así como equipo de cómputo, de comunicación, equipo de oficina, entre otros.

### **PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**

**PARTIDA MATERIALES Y SUMINISTROS:** En este Programa se incorporan recursos por la suma de **¢846.826,68 miles**, en la Partida Materiales y Suministros, con el fin de dotar de recursos, a la subpartida Producto Terminado, según se justifica mediante oficio **SGGR-090-01-2017** del Subgerente de Gestión de Recursos Lic Geovany Cambrero Herrera y la Licda. Carolina Murillo Rodríguez Administradora General E.C., que indica:

*“ Por medio de la presente, se solicita que la suma de **¢846,826,682.32**, determinado por la Unidad de Presupuesto Institucional como superávit real 2016 adicional al superávit proyectado, se incorpore al Presupuesto extraordinario 01-2017.*

*Dicho superávit se origina principalmente en las características del ciclo de compras de mercancías para la venta de Empresas Comerciales, que al tratarse de un negocio comercial, las facturas emitidas por los proveedores correspondientes a las sesiones de compra de octubre, noviembre y diciembre 2016, por proceso logístico y dado los términos de pago, vencen entre enero y marzo 2017, de ahí que se originen sobrantes presupuestarios que es necesario incorporar al presupuesto del año siguiente para dar continuidad al negocio y atender los compromisos contractuales de compras de mercancías.*

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2017**

---

*En virtud de lo expuesto*

1. *Se solicita a la Unidad de Presupuesto Institucional que la suma de ø846,826,682.32, sea incorporada a la Subpartida 2.05,02 Producto Terminado.*

*La utilidad de estos recursos es reforzar el contenido presupuestario disponibles para el periodo 2017, con la finalidad de adquirir mercancías que son utilizadas en el abastecimiento de las tiendas libres del IMAS .para su venta a las personas clientes en Aeropuertos Internacionales (Juan Santamaría y Daniel Oduber), así como en el Depósito Libre Comercial de Golfito, esto contribuye en la prestación de (servicio público que ofrecen las tiendas al contarse con mayores recursos que permiten un mejor abastecimiento. lo cual redundo en mayores ventas, mas ganancias y de esta manera se logra de mejor manera el fin público de generación de recursos para los programas de inversión social.*

2. *Se solícita al Área de Planificación Institucional, determinar y emitir criterio sobre afectación de metas a causa de la incorporación de los recursos indicados, en la sub • partida solicitada. Considerando tal criterio tanto en la documentación que sea remitida al Consejo Directivo, como la explicación que se brinde sobre afectación de metas.*
3. *Se solicita al Área de Planificación Institucional y a la Unidad de Presupuesto Institucional, que en caso que haya afectación de metas, por favor se incorpore en la propuesta de acuerdo del Consejo Directivo. la tabla respectiva con las nuevas metas POI del Programa de Empresas Comerciales”.*

### **OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2017, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-065-03-2017**, y éste forma parte de los anexos contenidos en este documento.

**RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.